



El C. Licenciado y Contador Público César Garza Villarreal, Presidente Municipal de Apodaca, Nuevo León, con fundamento en el Artículo 35, Inciso A), Fracción XII de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; informa a sus habitantes, que en la Tercera Sesión Extraordinaria del Republicano Ayuntamiento de Apodaca, Nuevo León, celebrada el día 1º-primero del mes de Abril del año 2019-dos mil diecinueve, que consta en el Acta Número 16-dieciséis, se aprobó por **UNANIMIDAD** el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Se autoriza delegar todas y cada una de las facultades para ejercer la personalidad jurídica y/o legal del Ayuntamiento y de la Administración Pública Municipal de Apodaca, Nuevo León, a favor del Lic. Francisco Javier Escareño Flores, Síndico Segundo. -----

Transitorios

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación. -----

SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que en el ámbito de su competencia realice los trámites necesarios a fin de que el presente Acuerdo se publique en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal de Internet del Municipio de Apodaca, Nuevo León www.apodaca.gob.mx, de conformidad con lo establecido en los artículos 64 y 66 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León. -----



Dado en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento de Apodaca, Capital Industrial de Nuevo León, al 1°-primero del mes de Abril de 2019-dos mil diecinueve. Doy fe.-----

LIC Y C.P. CÉSAR GARZA VILLARREAL
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

LIC. FRANCISCO JAVIER ESCAREÑO FLORES
SÍNDICO SEGUNDO

Estas firmas corresponden al Acuerdo celebrado en la Tercera Sesión Extraordinaria del Republicano Ayuntamiento de Apodaca, Nuevo León, celebrada el día 1°-primero del mes de Abril del año 2019-dos mil diecinueve, que consta en el Acta Número 16-dieciséis.